



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Departamento Posgrado

Ayacucho 471 - T. E. 0054 0381-4107219 - FAX 0054 0381 4248169
T4000CAN - San Miguel de Tucumán - República Argentina



San Miguel de Tucumán, 27 AGO 2015

Expte. n°: 50.567-2014

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales el Farm. Armando José Tilca solicita inscripción en el Departamento Posgrado de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la U.N.T., para cursar como alumno de cuarto nivel en la Carrera de Posgrado de Especialización en Esterilización para Farmacéuticos, para que se le otorgue el Grado Académico Superior de Especialista en Esterilización para Farmacéuticos;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCS N° 1598/2001 y sus modificatorias, se creó la carrera de Especialización en Esterilización para Farmacéuticos.

Que mediante Resolución N° 964-12 la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) acreditó como C la mencionada carrera.

Que se adjunta: currículum vitae del alumno, resolución de admisión, copia legalizada del Título de Grado, solicitud de inscripción.

Que por un error en el Anexo de la Resolución N° 0477/2011 no se consignó el nombre del tesista dentro del listado de alumnos admitidos y que es necesario proceder en consecuencia.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido mediante la Reglamentación General de Estudios de Posgrado de la UNT, aprobado por resolución HCS N° 1911/2004.

Que el Consejo de Posgrado reunido en el día de la fecha aconseja proveer de conformidad,

Por ello;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

RESUELVE:

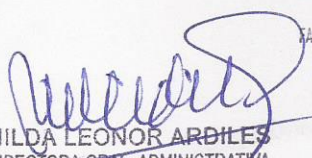
Art.1°)- Tener por admitido, a partir del día 05 de Agosto de 2010, al Farm. Armando José Tilca como alumno de cuarto nivel en la Carrera de Especialización en Esterilización para Farmacéuticos conducente al Título de Especialista en Esterilización para Farmacéuticos, de acuerdo a la reglamentación vigente aprobada por Resolución HCS N° 1598/2001 y las modificatorias de la mencionada carrera y Resolución N° 1911/2004 de la Reglamentación General de Estudios de Posgrado de la UNT.-

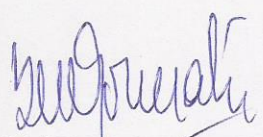
Art.2°)- Comuníquese. Cumplido vuelva a Departamento de Posgrado.-

RESOLUCIÓN N°: 0609 2015


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.

CP


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.


SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT